



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 59803

LA PLATA, 28 de agosto de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°12, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

- 11854

ARTICULO 1º: Créase el Programa de prueba "Caniles en las Plazas".

ARTICULO 2º: El Programa de prueba consistirá inicialmente en la colocación de caniles para perros en las Plazas y Espacios Públicos del Casco Urbano de la ciudad, tendrá una duración de 2(dos) años.

ARTICULO 3º: Los caniles serán zonas sanitarias específicamente reservadas para las mascotas, los mismos tendrán superficie de tierra lo cual favorece la limpieza y evita filtraciones e impregnaciones.

ARTICULO 4º: Se colocarán junto a los caniles máquinas expendedoras de bolsas de residuos.

ARTICULO 5º: El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, realizará los estudios correspondientes y necesarios para la correcta colocación y óptima utilización de los caniles, junto con un censo que especifique cual son las Plazas del Casco Urbano con mayor concurrencia de mascotas para en ellas llevar a cabo el Programa Piloto.


Dr. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

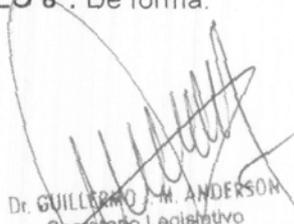
Las Malvinas son Argentinas

Expte. 59803

ARTICULO 6°: Cumplido el plazo de prueba se estudiarán los resultados y de ser positivos, se procederá a colocar los caniles en cada Plaza y Espacio Público de la ciudad.

ARTICULO 7°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2019.

ARTICULO 8°: De forma.


Dr. GUILLERMO A.M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Lic. LEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de agosto de 2019.-

publíquese y archívese.-

Cúmplase, regístrese,

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de agosto de 2019.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y
CUATRO (11.854).-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-